

El anterior queda financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8	Activos Financieros	2.800.923,02
	TOTAL	2.800.923,02

En Santa Lucía, a treinta de julio de dos mil veinte.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Santiago Miguel Rodríguez Hernández.

36.522

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEGUISE

### ANUNCIO

#### 3.789

EXTRACTO DE LA RESOLUCION DE 30 DE JULIO DE 2020, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN REGIMEN DE COMPETENCIA COMPETITIVA PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL SECTOR AGRARIO, GANADERO Y PESQUERO DE TEGUISE

BDNS (Identif.): 518336

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/518336>)

Primero. Beneficiarios: Entidades, Cooperativas, Sociedades de Transformación Agrarias, Ganaderas y/o pesqueras, y agricultores/as, ganaderos/as y pescadores/as.

Segundo. Objeto: Desarrollo y mantenimiento del sector agrario, ganadero y pesquero de Tegui se.

Tercero. Bases Regulatoras: Bases Generales Regulatoras de concesión de subvenciones en régimen de competencia competitiva para el desarrollo y mantenimiento del sector agrícola, ganadero y pesquero de Tegui se. Publicadas en el Boletín Oficial de Las Palmas número 70 de 10 de junio de 2020.

Cuarto. Cuantía: SESENTA Y OCHO MIL (68.000,00) EUROS.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: DIEZ (10) DÍAS HÁBILES a partir del siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Sexto. Otros datos: Los agricultores/as, ganaderos/as y pescadores/as deben estar empadronados en el Municipio de Tegui se, y las Entidades deben tener su sede social en el municipio de Tegui se.

Tegui se, a treinta de julio de dos mil veinte.

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE, Oswaldo Betancort García.

37.752